

administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

d) No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de enero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de febrero de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ

Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucia
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA (A2012) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
24.159.895 141,3851	MOLINA AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577010 TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	1
30.521.275 140,1705	GALAN AGRICULTURA Y PESCA	LOBARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ESTEBAN O.C.A. LA CAÑADA	6750410 TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	2

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.498.950 136.8691	GUERRA AGRICULTURA Y PESCA	ZAMORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JESUS O.C.A. JEREZ DE LA FTRA.	7099610 TITULADO SUPERIOR JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	DEFINITIVO	3
52.360.697 136.3365	JURADO AGRICULTURA Y PESCA	JURADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL	2579610 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	4
24.294.477 132.2298	ZAPATA AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MANUEL O.C.A. CHIPONA	6793010 TITULADO SUPERIOR CHIPIONA	DEFINITIVO	5
75.212.042 131.5645	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA O.C.A. HUERCAL-OVERA	6749110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	6
75.737.384 131.0351	COZAR AGRICULTURA Y PESCA	DE LA FLOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS ANDRÉS O.C.A. SIERRA DE CADIZ	2578910 TITULADO SUPERIOR OLVERA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	7
27.288.777 130.6983	VALLADARES AGRICULTURA Y PESCA	ESTEBAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JULIAN O.C.A. DE ARACENA	2580010 TITULADO SUPERIOR ARACENA (HUELVA)	DEFINITIVO	8
28.528.297 129.3764	PINA AGRICULTURA Y PESCA	VALERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL O.C.A. LOS ALCORES	6643710 TITULADO SUPERIOR CARMONA (SEVILLA)	DEFINITIVO	9
30.477.771 127.0420	GALINDO AGRICULTURA Y PESCA	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSÉ LABORATORIO SANIDAD Y PROCC. ANIMAL	2579610 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	10
7.446.122 127.0083	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	MOHEDANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577510 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	11
30.416.814 126.7202	CARMONA AGRICULTURA Y PESCA	CONDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2375010 TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	12
28.866.894 124.0594	HERRERA AGRICULTURA Y PESCA	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER O.C.A. PONIENTE DE SEVILLA	6640310 TITULADO SUPERIOR SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	DEFINITIVO	13
25.583.347 124.0136	JAEN AGRICULTURA Y PESCA	TELLEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO O.C.A. SIERRA DE CADIZ	6787210 TITULADO SUPERIOR OLVERA (CADIZ)	DEFINITIVO	14
3.850.156 123.2997	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR O.C.A. JEREZ DE LA FRONTERA	6794010 TITULADO SUPERIOR JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	15
30.479.240 122.4410	GUZMAN AGRICULTURA Y PESCA	VACAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2375010 TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	16
30.459.581 122.0882	VALERA AGRICULTURA Y PESCA	GIL DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSARIO O.C.A. JEREZ DE LA FRONTERA	2578710 TITULADO SUPERIOR JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	17
24.292.213 121.9976	SAENZ AGRICULTURA Y PESCA	CAMACHO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE FELIX DELEGACIÓN PROVINCIAL	2375010 TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	18
30.467.968 121.5473	CAMACHO AGRICULTURA Y PESCA	BENITEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN BAUTISTA O.C.A. LOS PEDROCHES	3297910 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	19
30.466.613 121.3823	BOLIVAR SALUD	RAYA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2087310 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	20
25.984.731 119.5667	TORRES AGRICULTURA Y PESCA	MEDINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFONSO LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	2577810 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	21
75.416.545 118.1205	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA	ROSA SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	JUAN D. G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	7100610 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	22
31.316.712 116.7243	CARRETERO AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES ELENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577910 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	23
28.676.304 115.8486	CLAVERO AGRICULTURA Y PESCA	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUSTO IGNACIO O.C.A. CARTAYA	2580110 TITULADO SUPERIOR CARTAYA (HUELVA)	DEFINITIVO	24
52.545.093 112.7701	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	PULIDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIO ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577710 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	25
30.418.762 110.6441	MEROÑO AGRICULTURA Y PESCA	LARRIVA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DE O.C.A. VALLE DEL GUADIATO	3297810 TITULADO SUPERIOR PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	26
27.519.677 107.6379	PICÓN AGRICULTURA Y PESCA	GALVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO O.C.A. DE CANJAYAR	6747910 TITULADO SUPERIOR CANJAYAR (ALMERIA)	DEFINITIVO	27
26.455.959 107.4504	OLIVARES AGRICULTURA Y PESCA	ARIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS O.C.A. DE UBEDA	6814110 TITULADO SUPERIOR UBEDA (JAEN)	DEFINITIVO	28
32.851.567 104.8733	GARCIA SALUD	GUAITA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2077310 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	29
75.861.872 101.7386	GUTIERREZ AGRICULTURA Y PESCA	BENITEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL O.C.A. MEDINA-SIDONIA	2578810 TITULADO SUPERIOR MEDINA-SIDONIA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	30
8.817.909 99.7601	HERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	BARRETO DELEGACIÓN PROVINCIAL	GINES O.C.A. BAJO GUADALQUIVIR	6639410 TITULADO SUPERIOR UTRERA (SEVILLA)	DEFINITIVO	31
30.945.612 92.7358	RAFIQ AGRICULTURA Y PESCA	DE CANDIDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	HANANE O.C.A. DE ALHAMA DE GRANADA	6809910 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	32
45.582.706 88.9660	PAYAN SALUD	MEMBRILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MELCHORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2068010 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	33

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
42.095.597 88,6535	UTRILLA AGRICULTURA Y PESCA	ALCOLEA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES O.C.A.MEDINA-SIDONIA	2578810 MEDINA-SIDONIA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	34
30.529.876 88,3368	GONZALEZ AGRICULTURA Y PESCA	PEDRAJAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAELA O.C.A.LOS PEDROCHES	2579210 POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	35
34.036.547 87,6212	TRONCOSO AGRICULTURA Y PESCA	MIRANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ANTONIO O.C.A. SERRANIA SUDOESTE	6641110 MARCHENA (SEVILLA)	DEFINITIVO	36
16.801.247 87,5070	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	ARAGONEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	NURIA O.C.A.LAS MARISMAS	6647210 LEBRIJA (SEVILLA)	DEFINITIVO	37
30.523.421 85,7913	CAMACHO AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO O.C.A. LOS PEDROCHES II	6800910 HINOJOSA DEL DUQUE(CÓRDOBA)	DEFINITIVO	38
24.840.248 85,3403	PAREJA AGRICULTURA Y PESCA	PARRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSÉ O.C.A.DE CARTAMA	7039210 CARTAMA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	39
52.567.125 85,2121	CRUZ AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	JUAN ANTONIO D. G. PRODUCCIÓN AGRARIA	2576910 SEVILLA	DEFINITIVO	40
28.623.233 85,0153	RODRIGUEZ SALUD	MARTINEZ D. G. SALUD P. Y PARTICIPACIÓN	MARIA ROSARIO D. G. SALUD P. Y PARTICIPACIÓN	2051710 SEVILLA	DEFINITIVO	41
31.662.107 82,2205	ORTEGON SALUD	CALVENTE D. G. SALUD P. Y PARTICIPACIÓN	JUAN D. G. SALUD P. Y PARTICIPACIÓN	2051710 SEVILLA	DEFINITIVO	42
28.612.361 82,0705	PALOMO SALUD	SANTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	EVA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2136110 SEVILLA	DEFINITIVO	43
75.013.435 81,9983	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA	COBOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO O.C.A. DE ORGIVA	3298110 ORGIVA (GRANADA)	DEFINITIVO	44
28.485.719 80,6733	REBOLLO AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FEDERICO O.C.A.SERRANIA SUDOESTE	6641810 MARCHENA (SEVILLA)	DEFINITIVO	45
6.224.961 80,3785	MARIN AGRICULTURA Y PESCA	BAUTISTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO O.C.A.DE HUELMA	6821010 HUELMA (JAÉN)	DEFINITIVO	46
30.818.320 80,3403	HURTADO SALUD	LINDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO AMALIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2106710 HUELVA	DEFINITIVO	47
80.126.532 79,3486	CABEZAS AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL O.C.A.VELEZ-MÁLAGA	7042710 VELEZ-MÁLAGA(MÁLAGA)	DEFINITIVO	48
74.824.455 78,6375	TORRES SALUD	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2126010 MÁLAGA	DEFINITIVO	49
28.471.379 78,5160	ROMERO AGRICULTURA Y PESCA	TREJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL O.C.A. SIERRA NORTE	6644510 CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)	DEFINITIVO	50
44.038.675 78,5091	ARENAL AGRICULTURA Y PESCA	CATENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	NURIA O.C.A. DE ALGECIRAS	6791810 ALGECIRAS (CÁDIZ)	DEFINITIVO	51
48.923.713 77,7605	CAMACHO AGRICULTURA Y PESCA	CARRASCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL JOSE O.C.A. DE ALGECIRAS	6791910 ALGECIRAS (CÁDIZ)	DEFINITIVO	52
74.824.097 77,2934	ALVAREZ AGRICULTURA Y PESCA	MATEOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	VIRGINIA O.C.A. DE BAZA	2579710 BAZA (GRANADA)	DEFINITIVO	53
24.279.627 77,1639	CURIEL AGRICULTURA Y PESCA	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ROSA O.C.A. VELEZ-RUBIO	6742510 VELEZ-RUBIO (ALMERIA)	DEFINITIVO	54

ORDEN de 18 de enero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 111, de 12 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos,